



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0052-2016-MDE

La Esperanza, 21 de Enero del 2016.

VISTO, el Informe N° 0081-2016-MDE-GAF-SGLSG, presentado por la Sub Gerente (e) de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley 30225, "Cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deberán encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones."

Que, el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF, señala que "En la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las Entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías. En el caso de obras, las áreas usuarias remiten la descripción general de los proyectos a ejecutarse".

Que, asimismo el artículo 6° del mencionado Reglamento, establece que "El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado incluyendo el documento de aprobación".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1725-2015-MDE de fecha 28 de diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Esperanza para el Año Fiscal 2016, y con Resolución de Alcaldía N° 1677-2015-MDE, de fecha 15 de Diciembre del 2015, se aprobó el Plan Operativo Institucional-POI de la Municipalidad Distrital de la Esperanza Año Fiscal 2016.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0052-2016-MDE

Que, mediante informe del Visto, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la MDE, luego de las coordinaciones del caso con las áreas pertinentes, eleva Alcaldía el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016, para su correspondiente aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el Artículo 20.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás potestades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, el mismo que se detalla en el anexo adjunto al presente, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER, la publicación del Plan Anual aprobado en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado, encargándose para tal efecto a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Administración y Finanzas y Sub Gerencias de Contabilidad, Tesorería, Logística y Servicios Generales, y a los demás órganos competentes de la Entidad para la eficacia del presente Acto Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DMJ/DYDL/lps
cc. Gerencia Municipal
GAF
CONTAB.
SGLSG
OPPR
Tesorería
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDE



